

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. 385

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los montos de contratación para la celebración de Contratos de Consultoría y, en su numeral primero se refiere a la Contratación Directa que se aplica: *“Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley.”;*

Que, el Art. 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala sobre el Ejercicio de la Consultoría Contratación Directa: *“En los procesos de selección de consultoría, la Entidad Contratante determinará la naturaleza de los participantes: sean consultores individuales, firmas consultoras u organismos que estén facultados para ofrecer consultoría. Los procesos de contratación se harán entre consultores de igual naturaleza”;*

Que, el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, puntualiza sobre la Contratación Directa, que: *“Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos. La entidad contratante remitirá al consultor invitado, los pliegos de la consultoría a realizar, que incluirán los formatos de información básica necesaria que permitan la confirmación de las calificaciones claves requeridas para cumplir con el objeto del contrato. Si la máxima autoridad, o su delegado lo consideran necesario abrirán una etapa de preguntas y aclaraciones que se podrán realizar mediante comunicaciones directas con el consultor invitado o a través del portal www.compraspublicas.gov.ec. El consultor invitado entregará su oferta técnico-económica en un término no mayor a 6 días contados a partir de la fecha en que recibió la invitación. La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, sobre la base de los pliegos en un término no mayor a 3 días. En el caso de que el consultor invitado no aceptare la invitación o no llegare a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad o su delegado declarará terminado el procedimiento; y de así estimarlo pertinente, resolverá el inicio de un nuevo proceso de contratación directa con un nuevo consultor, o en su defecto optar por otro procedimiento de contratación.”;*

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-0736-M, de 26 de julio de 2010, la PhD. María Isabel Jiménez Feijoo, Subsecretaria de Fomento Agrícola, solicita al Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, la autorización de inicio del proceso de contratación de la consultoría para el: **“Diagnóstico de plagas y enfermedades agrícolas y posibilidades de productividad a nivel nacional”**;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. MAGAP-SFA-2010-0736-M, de 26 de julio de 2010, suscrito por la PhD. María Isabel Jiménez Feijoo, Subsecretaria de Fomento Agrícola, el doctor Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, aprueba el inicio de la contratación de consultoría para el: **“Diagnóstico de plagas y enfermedades agrícolas y posibilidades de productividad a nivel nacional”**;

Que, mediante Memorando No. 102 UNISA/MAGAP, de 16 de agosto de 2010, suscrito por el Ing. Diego Velástegui Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, solicita al Director Financiero, certificar los fondos para las consultorías denominadas: “Asesoría jurídica externa para la Unidad de Seguro Agrícola”, “Estudio de factibilidad para implementar el Seguro Catastrófico en Ecuador”, “Diagnóstico de plagas y enfermedades agrícolas y posibilidades de productividad a nivel nacional”, “Estudio de climatología, riesgos naturales y atropogénicos en Ecuador” y “Elaboración de software de sistemas de información para UNISA”, por un valor aproximado de US \$ 267.605,54 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cinco Dólares de los Estados Unidos de América 54/100);

Que, mediante memorando No. 1569 DGRF/AP de 23 de agosto de 2010 el economista Jean Daniel Valverde, Director de Gestión de Recursos Financieros, certifica la disponibilidad presupuestaria para: **“Diagnóstico de plagas y enfermedades agrícolas y posibilidades de productividad a nivel nacional”**, por un valor de US \$ 40.000,00 (Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América) con cargo a la partida No. 360-9999-0000-22-00-026-001-730601-0000-301-1002-3016 denominada: “CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESP.”;

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No MAGAP-SFA-2010-0975-M, de 12 de agosto de 2010, suscrito por la PhD. María Isabel Jiménez Feijoo, Subsecretaria de Fomento Agrícola, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza a las empresas consultoras “Consultus Cía. Ltda.”, “Latin Risk”, “Adeplan Cía. Ltda.”, “Kamana Cía. Ltda.”, “Codesam Cía. Ltda.” y “Ocitel S.A.” para que participen en los respectivos procesos de consultoría con el fin de ejecutar el proyecto de “Implementación del Seguro Agrícola orientado a la agricultura familiar y campesina”, siendo Adeplan Cía. Ltda., la empresa aprobada para realizar el **“Diagnóstico de plagas y enfermedades agrícolas y posibilidades de productividad a nivel nacional”**;

Que, mediante Memorando No. 109 UNISA/MAGAP de 23 de agosto de 2010 suscrito por el Ing. Diego Velástegui Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, hace la entrega formal de los Términos de Referencia de “Asesoría jurídica externa para la Unidad de Seguro Agrícola”, “Diagnóstico de plagas y enfermedades agrícolas y posibilidades de productividad a nivel nacional” y “Estudio de climatología, riesgos naturales y antropogénicos en Ecuador” y solicita al Dr. José Peñaherrera Echeverría, Subsecretario de Asesoría Jurídica, dar el trámite correspondiente; y,

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Unidad de Seguro Agrícola "UNISA" para: "**Diagnóstico de plagas y enfermedades agrícolas y posibilidades de productividad a nivel nacional**", mismo que cuenta con un presupuesto referencial de US \$ 40.000,00 (Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América).

Art. 2.- Aprobar como invitada del presente proceso a la empresa, "ADEPLAN Cía. Ltda.", propuesta por la Subsecretaría de Fomento Agrícola.

Art. 3.- Designar como delegado de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a la Econ. Sara Tobar, Coordinadora General de la Unidad de Seguro Agrícola, quien se encargará de realizar la evaluación, negociación y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso, sobre la base de los pliegos aprobados.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, la publicación de los pliegos aprobados, como la invitación a la compañía propuesta.

Art. 5.- Notificar la calidad de delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería Acuicultura y Pesca a la Econ. Sara Tobar, Coordinadora General de la Unidad de Seguro Agrícola, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M. a **03 SEP 2010**



Dr. Ramón L. Espinel
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA